



Salta, 25 de agosto de 2022

Expediente N° 8.470/2019

RESCD-EXA N° 551/2022

VISTO la Nota Electrónica N° 2207/2022, del Mg. Pablo Fernando Quintana, solicitando licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Interino – Dedicación Simple en la asignatura Elementos de Calculo Financiero de esta Facultad, desde el 2 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el primer pedido de licencia de fs. 101 elevado por el Mg. Pablo Fernando Quintana fue realizado el 25/04/2022.

Que la resolución Rectoral N° 343/83 establece en su artículo 15 "Licencias extraordinarias" en su inciso c) "Razones de índole profesional o personal debidamente fundadas, siempre que el docente tenga más de un (1) año de antigüedad en el cargo. Sera sin goce de haberes y por periodos no inferiores a siete (7) días y hasta un máximo de (8) ocho meses por cada cinco (5) años."

Que con fecha 01/07/2022, el Mg. Pablo Fernando Quintana eleva nota dando cumplimiento a los solicitado por el Plenario, aclarando su situación de revista y modificando la duración del pedido de licencia a tres meses.

Que en definitiva, el periodo de licencia solicitado fue desde el 02/05/2022 y hasta el 01/08/2022.

Que el Departamento de Matemática eleva respuesta negativa al pedido de licencia el 08/07/2022.

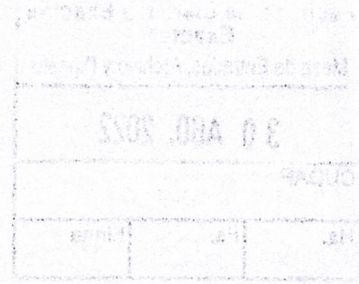
Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja tener por otorgada de manera excepcional y por única vez la licencia sin goce de haberes al Mg. Pablo Fernando Quintana en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Interino – Dedicación Simple en la asignatura Elementos de Calculo Financiero de la carrera de Profesorado en Matemática, plan 1997, desde el 02/05/2022 y hasta el 01/08/2022.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria a modalidad mixta (presencial y virtual) el día 24 de agosto de 2022, aprueba por mayoría el Despacho de Comisión de Docencia e Investigación con la siguiente modificación: 1) Donde dice "Tener por otorgada de manera excepcional y por única vez licencia sin goce de haberes al Mg. Pablo Fernando Quintana desde el 02/05/2022 y hasta el 01/08/2022..." 2) Debe decir "Tener por otorgada de manera excepcional la licencia sin goce de haberes al Mg. Pablo Fernando Quintana desde el 02/05/2022 y hasta el 01/08/2022.."

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:




..//2-

RESCD-EXA N° 551/2022

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada de manera excepcional la licencia sin goce de haberes al Mg. Pablo Fernando QUINTANA en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – INTERINO – DEDICACIÓN SIMPLE en la asignatura Elementos de Calculo Financiero de la carrera de Profesorado en Matemática, plan 1997, desde el 02/05/2022 y hasta el 01/08/2022.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese fehacientemente a: Mg. Pablo Fernando Quintana, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Matemática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, archívese.

ORL
smv
cag


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa